



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 93
PVV/myo.
01102021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 01 de Octubre de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 1 1 3 4

CONSIDERANDO:

La no generación del permiso de circulación de la PPU PBZP86-1, cancelado mediante sistema web de la municipalidad de Litueche, con fecha 03 de septiembre de 2021 y la decisión del contribuyente a realizar el trámite en forma presencial, ya que no se le generó el PDF a través de la plataforma y la corroboración de dinero existente en la cuenta municipal, con el PST 32011438510660013939001, asociado al pago de dicha placa patente mediante esta modalidad, informado por la Tesorera Municipal.

Fotocopia del permiso de circulación año 2021, otorgado en forma presencial con fecha 03 de septiembre de 2021 en la Dirección de Tránsito del Municipio, mediante formulario AB N° 13169176.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancia de la Secretaría Municipal en el Director de Administración y Finanzas, el Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a doña **ELVIA ANGÉLICA CARREÑO NAVARRO**, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Juntos por el Progreso de la comuna de Litueche, la cantidad de \$ 145.367.- (ciento cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y siete pesos), correspondiente a duplicidad de pago detallada en los considerandos.



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 1 1 3 4

LITUECHE, 01 de Octubre de 2021.-

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución al interesado.

presupuesto municipal vigente año 2021.

El presente gasto será deducido del

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PPV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

